

TABLA.

¶ A consejales que lleuen cō paciencia y en penitencia, los trabajos que tienen. fo. 6. pag. 1.

¶ Como se aurá con los penitentes que cōfiesan auer lleuado la virginidad a alguna donzella. fo. 16. nu. 17. Vease el titulo Cōfessor.

¶ Son obligados, a comulgar a los enfermos. fo. 70. 71. 72. &c.

¶ Y deuen constreñir a los enfermos a que comulguen. fo. 73. pag. 2.

¶ Son obligados sopena de peccado gravissimo, a olear al enfermo antes de perder el sentido. fo. 76. pag. 1.

¶ No incurren en irregularidad, haziendo los traer a olear, si por esto se les acelerasse la muerte. fo. 76. pag. 2.

¶ Tienē toda la autoridad del Prouincial para vfar de los Breues Apostolicos in foro cōscientiæ siendo desta Prouincia del Sãto Evangelio. fo. 91. pag. 1, & 2.

¶ Quando saben en la confession el impedimento que tiene el contrayēte para no poder casarse, aconsejenle no se case, mas despues viniendose a casar, no le desechen, y como se avran con el. fo. 92. nu. 10. per totū.

¶ Y los